ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL SOBRE N.º 1 DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO GESTIÓN TÉCNICA DE LAS SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ANDALUCÍA (LOTE 1: CÁDIZ Y LOTE 2: HUELVA)" N.º DE EXPEDIENTE CONTR 2020 575910

ASISTENTES

Presidente
- D. Eduardo Muñoz Estévez
Jefe de Servicio de Contratación.

Secretaria
- Dª. Mª del Valle Carmona Castro
Asesora Técnica del Servicio de Contratación

VOCALES

- Dª Catalina Herrera Moreno.
Por la Intervención Delegada

- Dª Alicia Ruiz de Castro Cáceres..
Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

- D. Remigio Domínguez Bernal, Jefe de Sección de Patrimonio Inmobiliario del Servicio de Obras y Patrimonio

En el Aula de Formación de la sede de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local sita en Plaza Nueva n.º 4, siendo las 11:00 horas del día 23 de de febrero de 2021, se reúnen las personas que se citan al margen para la apertura del sobre n.º 1 de documentación acreditativa de requisitos previos, del expediente para la contratación por procedimiento abierto del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO GESTIÓN TÉCNICA DE LAS SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ANDALUCÍA (LOTE 1: CÁDIZ Y LOTE 2: HUELVA)"
N.º DE EXPEDIENTE: CONTR 2019 575910

ANUNCIOS DE LA LICITACIÓN:
DOUE 08/01/2021
Plataforma de Contratación 12/01/2021

Se procede a dar cuenta de los asistentes por el Presidente, compareciendo mediante videoconferencia D. Remigio Domínguez Bernal, teniéndose por constituida la Mesa de Contratación.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, compareciendo todos los miembros en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la Mesa, procediéndose a la lectura del Certificado de fecha 19 de febrero de 2021, emitido por la Jefa del Departamento de Registro y Atención al Ciudadano, en el que constan las licitadoras que han presentado ofertas a la fecha de finalización del plazo establecido:

1. UTE CLECE S.A.-CLECE SEGURIDAD S.A.U. (Lote 1 y Lote 2)
2. INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A. (Lote 1)
3. EULEN, S.A. (Lote 1 y Lote 2)
4. ELECNOR, S.A. (Lote 1)
5. OHL SERVICIOS INGESAN S.A. (Lote 1 y Lote 2)

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	EDUARDO MUÑOZ ESTEVEZ	24/02/2021 11:58:49	PÁGINA 1/3
	MARIA DEL VALLE CARMONA CASTRO	24/02/2021 10:08:25	
VERIFICACIÓN	KWMFJLDQFZ98LYPA5YT8UGQ5BRM7HL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

6. ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A. (Lote 1)
7. FERROVIAL, S.A. (Lote 1 y Lote 2)
8. SACYR FACILITIES, S.A. (Lote 1)
9. GREMOBA, S.L. (Lote 1 y Lote 2)

Acto seguido se procede a la apertura del Sobre n.º 1 de documentación acreditativa de los requisitos previos, para calificar la documentación administrativa de los licitadores, Del análisis de la documentación los miembros de la Mesa aprecian los siguientes errores y omisiones que son considerados subsanables:

EULEN, S.A.

1. En el DEUC que presenta declara en la Sección D: Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico de la Parte II: Información sobre el operador económico, que no tiene intención de subcontratar, al mismo tiempo que aporta una Declaración sobre subcontratación, lo que resulta contradictorio. Por ello deberá presentar un nuevo DEUC en el que aparezca debidamente cumplimentada la citada Sección D: Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico.

2.- Tal y como establece el apartado 10. del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación, deberá presentar una nueva Declaración sobre subcontratación en la que conste la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica de las personas subcontratistas a las que vaya a encomendar su realización. En la declaración aportado no se especifica el importe (referido al presupuesto de licitación) de las partes a subcontratar.

ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.

1. En el DEUC que presenta declara en la Sección D: Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico de la Parte II: Información sobre el operador económico, que no tiene intención de subcontratar, al mismo tiempo que aporta una Declaración sobre subcontratación, lo que resulta contradictorio. Por ello deberá presentar un nuevo DEUC en el que aparezca debidamente cumplimentada la citada Sección D: Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico.

GREMOBA, S.L.

1. De acuerdo con lo establecido en el la cláusula 9.2.1.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación (en adelante PCAP), deberá presentar la declaración, según modelo del Anexo V del PCAP, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación.

2. De acuerdo con lo previsto en la cláusula 9.2.1.i) PCAP deberá presentar una declaración designando a la persona autorizada para recibir las notificaciones electrónicas derivadas de este procedimiento de contratación (Anexo VII PCAP), recordándole que debe estar dado de alta en el sistema de notificaciones electrónicas de la Junta de Andalucía, para lo cual se le facilita el siguiente enlace:
https://ws020.juntadeandalucia.es/notificaciones/snja/formulariosuscripcion.jsp

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	EDUARDO MUÑOZ ESTEVEZ	24/02/2021 11:58:49	PÁGINA 2/3
	MARIA DEL VALLE CARMONA CASTRO	24/02/2021 10:08:25	
VERIFICACIÓN	KWMFJLDQFZ98LYPA5YT8UGQ5BRM7HL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Los miembros de la Mesa acuerdan conceder un plazo hasta las 14:00 horas del día 2 de marzo de 20212 para que los licitadores presenten las subsanaciones requeridas, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no proceden a la subsanación de dicha documentación.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11.45 horas del día 23 de febrero de 2021, de lo que yo, la Secretaria, con el Visto Bueno del Presidente, doy fe.

VºBº

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Eduardo Muñoz Estévez.

LA SECRETARIA,
Fdo.: M.ª del Valle Carmona Castro.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	EDUARDO MUÑOZ ESTEVEZ	24/02/2021 11:58:49	PÁGINA 3/3
	MARIA DEL VALLE CARMONA CASTRO	24/02/2021 10:08:25	
VERIFICACIÓN	KWMFJLDQFZ98LYPA5YT8UGQ5BRM7HL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	